



Diputación Provincial de Toledo

CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DE TOLEDO

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 179 y 180 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de crédito mediante suplemento de crédito número 2/2025 del Presupuesto General del CPEIS para el año 2025, adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2025, y expuesto al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 100, de fecha 29 de mayo de 2025; se considera dicho acuerdo definitivamente aprobado, procediendo a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, resumida por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

| Aplicación Presupuestaria | Denominación | TOTAL |
|---------------------------------|--------------------------------------|---------------------|
| 0111 Financiación ajena. | | |
| 0111-91724 | Amortización préstamo Banco Sabadell | 800.000,00 € |
| | TOTAL | 800.000,00 € |

FINANCIACIÓN CRÉDITOS EN AUMENTO

| RECURSOS FINANCIEROS/FINANCIACIÓN | CONCEPTO PRESUPUESTARIO | IMPORTE |
|--|---------------------------|---------------------|
| Remanente de Tesorería para gastos generales | 870.00 | 800.000,00 € |
| | TOTAL FINANCIACIÓN | 800.000,00 € |

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente modificación de crédito mediante suplemento de crédito número 2/2025 del Presupuesto General del CPEIS para el año 2025 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

Toledo 23 de junio de 2025.- El Presidente, Juan Carlos Sánchez Trujillo. El Secretario General Accidental, Jesús Prieto Sabugo.

Nº. I.-3183